



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular F.S. Núm. 11
Temporada 2021/22

Con fecha 12 de agosto de 2021 se aprobaron y publicaron, en la Circular Núm. 17 de la Real Federación Española de Fútbol, las Normas Regulatoras y Bases de Competición de Fútbol Sala Aficionado, Temporada 2021/2022, dimanantes de la aplicación de los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF, de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, a través de la presente Circular, el Comité de Fútbol Sala de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, se fijan los **principios rectores de la Copa Federación de Alevines y Benjamines**, introduciendo las mejoras técnicas en la normativa reguladora y desarrollo de las competiciones de fútbol sala aficionado, correspondientes a la Temporada 2021/2022.

Copa Federación.

Alevines y Benjamines FS.

En esta competición participan 9 clubes en la categoría de Alevines, y 7 clubes en la categoría de Benjamines, según las clasificaciones obtenidas en la liga regular de cada categoría y sus conformidades competicionales previas, Temporada 2021/2022.

Se jugará una primera fase de copa en una competición de una sola vuelta, todos contra todos, en cada categoría.

Los 4 primeros clasificados de cada categoría pasan a una segunda fase de semifinales (1-4 y 2-3). El primer clasificado disputará una eliminatoria a doble vuelta con el cuarto clasificado, de cada categoría. El segundo clasificado disputará una eliminatoria a doble vuelta con el tercer clasificado, de cada categoría.

El factor cancha dictamina la ida en el pabellón de los terceros y cuartos clasificados, actuando, por tanto, como locales, siendo la vuelta en los pabellones de los mejores puestos de la clasificación de la primera fase, el primero y el segundo, en cada categoría, que actuarán, por tanto, como locales.

Los ganadores de las eliminatorias de la fase de semifinales, disputarán la final a único partido en la fecha e instalación programada por el Comité de Fútbol Sala de la FIFT.

1. **Uniformidad.** La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a la normativa recogida en el Reglamento General, a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos equipaciones.

Para las dos categorías donde los clubes que tengan en arrendamiento, adjudicación o propiedad los pabellones, tendrán que notificar esta este Comité la programación, de sus encuentros como locales, todos los miércoles antes de la 12 horas. En caso contrario, será de aplicación la normativa prevista en la Circular Núm. 17, de Normas Regulatoras y Bases de Competición de Fútbol Sala Aficionado, Temporada 2021/2022.